

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	Salta, 22 de Setiembre de 1998	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				
<b>N° 15.496</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares ***	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

Pág.

M. Ed. N° 2.189 del 09/09/98 - Autoriza creación nueva división en Establecimiento Educacional en El Carril, Anexo Chicoana .....	3931
M. Ed. N° 2.190 del 09/09/98 - Autoriza creación nueva división en Establecimiento Educacional .....	3931
M. Ed. N° 2.191 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3932
M. Ed. N° 2.192 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3932
M. Ed. N° 2.193 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3933
M. Ed. N° 2.194 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3933
M. Ed. N° 2.195 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3934
M. Ed. N° 2.196 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3935
M. Ed. N° 2.197 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3935
M. Ed. N° 2.198 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3936
M. Ed. N° 2.199 del 09/09/98 - Designa a la Prof. Mirta del Valle Torres de Dip en el cargo de Directora General de Regímenes Especiales .....	3936
M. Ed. N° 2.200 del 09/09/98 - Decreto N° 2.171/96. Modifica Artículo 1°.....	3936
M. Ed. N° 2.201 del 09/09/98 - Designación; cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Polimodal .....	3937
M. Ed. N° 2.202 del 09/09/98 - Designación; cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada .....	3937
M. Ed. N° 2.203 del 09/09/98 - Designación; cargo de Supervisora General de la Dirección General de Regímenes Especiales.....	3937
M. Ed. N° 2.204 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3938
M. Ed. N° 2.205 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3938
M. Ed. N° 2.206 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3939
M. Ed. N° 2.207 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3939
M. Ed. N° 2.208 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3940
M. Ed. N° 2.209 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3940
M. Ed. N° 2.210 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3941
M. Ed. N° 2.212 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3942
M. Ed. N° 2.213 del 09/09/98 - Autoriza creación nueva sección en Establecimiento Educacional de San Ramón de la Nueva Orán.....	3943
M. Ed. N° 2.214 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3943
M. Ed. N° 2.215 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3943

### **DECRETO SINTETIZADO**

S.G.G. N° 2.211 del 09/09/98 - Traslado de personal.....	3944
--	------

### **EDICTOS DE MINAS**

N° 665 - Catalina VI - Expte. N° 16.095 .....	3944
N° 664 - Catalina VIII - Expte. N° 16.097 .....	3944
N° 662 - Colorada IV - Expte. N° 16.061 .....	3945
N° 542 - Burruyaco V - Expte. N° 15.742.....	3945

### **LICITACIONES PUBLICAS**

N° 673 - S.O.S.P. N° 64/98.....	3945
N° 669 - ANSES N° 01/98.....	3945

**CONCURSO DE PRECIOS**

Pág.

N° 672 - S.O.S.P. N° 110/98.....3946

**REMATE ADMINISTRATIVO**

N° 645 - Banco Nación Argentina - Por: Eduardo Torino.....3946

**CITACION ADMINISTRATIVA**

N° 651 - M. Ed. Rita del Valle Argüello - Expte. N° 61-82.052/93 .....3946

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 661 - Andrade, Etelva Eloísa - Expte. N° C-03.849/97 .....3947

N° 666 - Chávez, Blanca Alcira - Expte. N° C-13.050/98 .....3947

N° 648 - Arias, Juan Carlos - Expte. N° 2C-05.272/97 .....3947

N° 646 - Vélez, Lucio y Bignón de Vélez, Angela - Expte. N° C-07.807/98 .....3947

N° 624 - Machaca, Cándido - Expte. N° C-14.548/98 .....3947

N° 618 - Juan Ramón Chocobar - Expte. N° 36.876/96.....3947

**REMATES JUDICIALES**

N° 674 - Por: Rubén C.D. Cacharani - Juicio: Expte. N° B-40.221/93.....3948

N° 671 - Por: Osvaldo María Molinas Grondona - Juicio: Expte. N° C-04.927/97.....3948

N° 670 - Por: Justo A. Figueroa y Marcos M. López - Juicio: Expte. N° 686/93.....3948

N° 658 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-36.545/93.....3949

N° 657 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-99.919/97.....3949

N° 653 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-74.506/95 y otro .....3949

N° 652 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-85.915/96.....3950

N° 650 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° B-87.037/96 .....3950

N° 649 - Por: Ernesto Solá y Ramón Cortez - Juicio: Expte. N° B-10.833/90 .....3951

N° 643 - Por: Elder M. C. Wilson - Juicio: Expte. N° 06.777/93 .....3952

N° 620 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1C-0858/97 .....3952

N° 574 - Por: Carlos Esteban Porcelo (Ibáñez, Rosario María s/Quiebra - Incidente de enajenación de inmueble en Salta) - Juicio: Expte. N° 66.969 .....3953

**EDICTOS DE QUIEBRA**

N° 654 - Puna Construcciones y Servicios S.R.L. - Expte. N° B-62.716/94 .....3953

N° 608 - Clínica Infantil Salta S.R.L. - Expte. N° B-96.024/97.....3953

N° 577 - Pellegrini, Nicolás - Expte. N° C-02.946/97.....3954

**EDICTO JUDICIAL**

N° 623 - Ana María Martínez - Expte. N° 2C-11.159/98.....3954

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 663 - Farmacia Pieve S.A.....3954

**AVISOS COMERCIALES**

N° 668 - Geotrack S.R.L.....3955

N° 667 - Moreno Hnos. S.R.L. ....3955

N° 660 - Ricardo García Berral e Hijos S.R.L. ....3956

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

Pág

N° 659 - Federación de Entidades de Jubilados y Pensionados Nacionales, para el día 23/10/98.....3956

### CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 655 - Agremiación de Empleados Judiciales y de la Procuración General de Salta .....3956

### RECAUDACION

N° 675 - Del día 21/09/98.....3957

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 09 de setiembre de 1998

#### DECRETO N° 2.189

##### Ministerio de Educación

Expte. N° 42-8.296/97.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la creación de 1er. año, 2da. división, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.116 de El Carril, Anexo Chicoana; y

#### CONSIDERANDO:

Que lo gestionado obedece a la promoción de alumnos del Ciclo Básico de la especialidad Carpintería;

Que las presentes actuaciones se iniciaron con los requisitos prescriptos en el Decreto N° 2.309/97 y atento a la vigencia del Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar los trámites a las pautas de la nueva norma legal, entre las que establece que los instrumentos legales de creación de cursos deben ser aprobados por decreto;

Que a fs. 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y consideran conveniente hacer lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 04/05/98 y hasta el 28/02/99, la creación del 1er. año, 2da. división, Ciclo Superior Técnico especialidad Carpintería (Plan de Estudio Resolución N° 862/91), con treinta y cuatro (34) horas cátedra, turno mañana, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.116 de El Carril Anexo Chicoana, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

#### DECRETO N° 2.190

##### Ministerio de Educación

Ref. Expte. N° 46-22.961/98.

VISTO, la Disposición N° 256 y su modificatoria N° 314/98, emitidas por la Dirección General de Educación Superior; y

#### CONSIDERANDO:

Que por dichos actos administrativos se procedió a la creación del 3er. año, 1ra. y 2da. divisiones, correspondientes a la carrera Técnico Superior en Administración e Informática que se desarrolla en el Instituto Superior de Formación Docente N° 6.015 de Embarcación, dependiente de la Dirección General antes citada;

Que tales actuaciones fueron iniciadas de acuerdo a los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1.160/98 (de implementación de los nuevos procesos administrativos) y 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que en consecuencia corresponde la emisión del instrumento legal de rigor al efecto;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todas sus partes las Disposiciones N°s. 256 y su modificatoria N° 314/98, mediante las cuales la Dirección General de Educación Superior procedió a autorizar a partir del período lectivo 1998, la creación del 3er. año, 1ra. y 2da. divisiones, correspondiente a la carrera Técnico Superior en Administración e Informática -Plan de Estudios aprobado por Disposición N° 730/96 y ratificada por Resolución N° 1.847/96 del Ministerio de Educación- que se desarrolla en el Instituto Superior de Formación Docente de Embarcación, con la carga horaria que seguidamente se detalla, turno vespertino, Nivel Superior No Universitario, en Planta Permanente, en mérito a las razones expresadas en los considerandos de tales actos administrativos y del presente instrumento legal.

3er. año, 1ra. división: 27 horas cátedra para el 1er. cuatrimestre y 12 horas cátedra para el 2do. cuatrimestre.

3er. año, 2da. división, 27 horas cátedra para el 1er. cuatrimestre.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 4, Sub-Función 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.191

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-702/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Bachillerato Regional con Orientación en Producción N° 5.016 de Payogasta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 13 obra la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en el Bachillerato Regional con Orientación en Producción N° 5.016 de Payogasta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Castro de Castro, Ana del Valle, L.C.: N° 6.722.455, Técnico Superior en Administración e Informática, como Coordinador de Albergue, interina, jornada completa, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.192

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-999/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.037 "República Argentina" de Las Lajitas, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la citada norma legal;

Que a fs. 19, 20, 21, 22 y 23 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos competentes de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.037 "República Argentina" de Las Lajitas, al Sr. Salvatierra, Florencio Ermelindo. D.N.I. N° 17.262.200, Profesor de Geografía, como profesor suplente, de las siguientes asignaturas:

\* Geografía, con tres (3) horas cátedra semanales, en 1er. año, 1ra. división, turno mañana, a partir del 19/06/98.

\* Geografía, con tres (3) horas cátedra semanales, en 1er. año, 2da. división, turno mañana, a partir del 22/06/98.

\* Geografía, con tres (3) horas cátedra semanales, en 1er. año, 3ra. división, turno tarde, a partir del 23/06/98.

\* Geografía, con tres (3) horas cátedra semanales, en 2do. año, 1ra. división, turno mañana, a partir del 23/06/98.

\* Geografía, con tres (3) horas cátedra semanales, en 3er. año, 1ra. división, turno mañana, a partir del 23/06/98.

En todos los casos, carrera Bachiller con Orientación Docente y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Gómez de Castillo, Gladys.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.193

**Ministerio de Educación**

VISTO el expediente N° 160-01.352/98 mediante el cual la Dirección General de Regímenes Especiales gestiona la designación del señor Walter José López, como Ayudante de Coordinación en el Centro N° 7.071 del Bachillerato Salteño para Adultos de la localidad de Campo Quijano; y

CONSIDERANDO:

Que se cumplimentaron los requisitos estipulados en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos;

Que a fs. 24 de estos obrados rola la imputación preventiva correspondiente;

Que los servicios técnicos competentes de la citada Dirección General han tomado la debida intervención y aconsejan el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 03/06/98 al señor Walter José López, D.N.I. N° 14.396.313, Bachiller con Orientación Laboral en Organización Socio-Económica, en el cargo de Ayudante de Coordinación, interino, turno noche, en el Centro N° 7.071 del Bachillerato Salteño para Adultos de la localidad de Campo Quijano, en cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demandé el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.194

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-292/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.024 "Sargento Cabral" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 8 se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 12/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.024 "Sargento Cabral" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Srta. Valverdi, Soraida Cristina, D.N.I. N° 13.785.019, Profesora en Ciencias Económicas, en la asignatura Contabilidad Práctica, suplente, en 3er. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Común, turno mañana, a partir del 13/04/98 por Licencia Artículo 42 de la profesora Ruiz, Silvia Leandra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.195

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 46-23.212/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las que se gestiona la designación de personal docente en el Instituto de Enseñanza Superior N° 6.017 "Profesor Amadeo R. Sirolli" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 7 y 10 se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo

gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 52 y 53/98 emitidas por el Instituto de Enseñanza Superior N° 6.017 "Profesor Amadeo R. Sirolli" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, mediante las cuales se designa al personal docente que a continuación se detalla:

**Disposición N° 52/98**

Fernández, Mónica Alicia, D.N.I. N° 21.634.495, Profesora en Ciencias de la Educación, en las asignaturas que a continuación se detalla:

Práctica Docente: Eje I, anual, interina, en 1er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, a partir del 16/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 137/98.

Sujeto que Aprende en Contexto I, cuatrimestral, interina, en 2do. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, a partir del 16/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 205/98.

Taller: Estructura de Nivel Inicial y su caracterización, cuatrimestral, interina, en 2do. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, a partir del 04/05/98, por creación de curso, según Disposición N° 205/98.

En todos los casos correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Inicial, turno vespertino.

**Disposición N° 53/98**

Blasco, Mariela Teresita, D.N.I. N° 18.451.457, Licenciada en Ciencias de la Educación y Profesora de Jardín de Infantes, en la asignatura Práctica Docente Eje II, anual, interina, en 2do. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Profesorado de Educación Inicial, turno vespertino, a partir del 04/05/98 por creación de curso, según Disposición N° 205/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.196

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-10.383/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.141 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 12 se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión, al Sr. Saravia, Luis Fernando, D.N.I. N° 22.056.659, Técnico Químico, como Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, Laboratorio de Química, Ciclo Superior, Química, interino, turno tarde, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.141 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, por renuncia del profesor interino Gaspar, Roberto Rufino.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente..

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.197

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-1.234/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela Provincial de Bellas Artes N° 5.093 "Tomás Cabrera" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98;

Que a fs. 10 se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA**

Artículo 1° - Designase en la Escuela Provincial de Bellas Artes N° 5.093 "Tomás Cabrera" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Domingo, Judit Norma Encarnación, D.N.I. N° 20.707.309, Profesora en Educación Física, en la asignatura Educación Física, suplente, Grupo II, Mujeres, con dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana, correspondiente a la carrera Bachillerato Artístico, a partir del 10/08/98, mientras dure la Licencia Artículo 42 Decreto N° 4.118/97 de la profesora Lamas, Sandra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.198

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-720/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Personal del Ministerio de Educación gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 9 se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Comercio N° 5.075 de la ciudad de Salta, a la Srta. Laureano, Fátima Dolores, D.N.I. N° 17.289.239, Bachiller Perito Mercantil, como profesora interina de Ciencias Biológicas, en 1er. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Comercial Diurno, turno vespertino, a partir del 23/06/98, por renuncia de la profesora Quiroga, Beatriz Juana.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.199

**Ministerio de Educación**

VISTO la renuncia presentada por la Lic. Celia González de Cruz, en el cargo de Directora General de Regímenes Especiales; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de garantizar la continuidad del servicio que se brinda a través de la Cartera Educativa en la Dirección General de Regímenes Especiales, se hace necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Prof. Mirta del Valle Torres de Dip, por sus antecedentes laborales y profesionales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a partir del 03 de setiembre de 1998 a la Profesora Mirta del Valle Torres de Dip, D.N.I. N° 5.496.532, en el cargo de Directora General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.200

**Ministerio de Educación**

VISTO el Decreto N° 2.171 del 29 de octubre de 1996, mediante el cual se designa al señor Belisario Saravia, D.N.I. N° 17.354.575, como personal de atención directa y personalizada del Ministerio de Educación, en Cargo Político Nivel 3, y

**CONSIDERANDO:**

Que dada la función que se le ha encomendado es necesario rectificar el Nivel otorgado oportunamente;

Que en cumplimiento del Decreto N° 873/98 se contempla la baja del contrato del Sr. Ernesto Sensi, por Resolución N° 501/98;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Modifícase a partir de la fecha del presente instrumento el Artículo 1° del Decreto N° 2.171/96, consignando el cargo político en Nivel 2.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de la Jurisdicción 07, Ministerio de Educación; Unidad de Organización 01, Cabecera.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.201

#### Ministerio de Educación

VISTO la Resolución N° 14 mediante la cual se acepta la renuncia a la Prof. María Isabel Pereyra de Chaile en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Polimodal; y

#### CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el normal funcionamiento de la mencionada Dirección General se hace necesario dotar al organismo de un personal capacitado para el cumplimiento de las funciones de Supervisora de Núcleo.

Que la Prof. Sonia del Valle Saracho, reúne los requisitos para el cargo propuesto, el que integra el nivel de Autoridad Superior del pertinente escalafón, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 3.984/97, en condición "sin estabilidad".

Que se cuenta con la correspondiente habilitación presupuestaria.

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

#### DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 07 de setiembre de 1998 a la Prof. Sonia del Valle Saracho, D.N.I. N° 10.167.366, Profesora Nacional de Educación Física, como Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Polimodal, Decreto N° 1.389/96, que integra el nivel de Autoridad Superior del Escalafón Docente Provincial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Personal. Jurisdicción 07 - Ministerio de Educación - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.202

#### Ministerio de Educación

VISTO la Resolución N° 520 mediante la cual se acepta la renuncia a la Prof. Rosario España Pérez de Galli en el cargo de Supervisora de Núcleo Zona Sur de la Dirección General de Educación Privada; y

#### CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el normal funcionamiento de la mencionada Dirección General se hace necesario dotar al organismo de un personal capacitado para el cumplimiento de las funciones de Supervisora de Núcleo.

Que la Prof. María del Rosario Giustozzi de Escalada, reúne los requisitos para el cargo propuesto, el que integra el nivel de Autoridad Superior del pertinente escalafón, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 3.984/97, en condición "sin estabilidad".

Que se cuenta con la correspondiente habilitación presupuestaria.

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

#### DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión a la Prof. María del Rosario Giustozzi de Escalante, D.N.I. N° 12.712.279, Profesora en Psicología, como Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada, Decreto N° 1.389/96, que integra el nivel de Autoridad Superior del Escalafón Docente Provincial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Personal. Jurisdicción 07 - Ministerio de Educación - Unidad de Organización 10 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Privada.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.203

#### Ministerio de Educación

VISTO las actuaciones mediante las cuales se tramita la designación de la Prof. María Estela Furio de Sauri, en el cargo de Supervisora General de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo gestionado obedece a que el cargo se encuentra vacante.

Que a fin de garantizar la continuidad del servicio que se brinda a través de la Dirección General de Regímenes Especiales, se hace necesario dicha designación.

Que la Prof. María Estela Furio de Sauri, por sus antecedentes laborales y profesionales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º - Designase a partir del 03 de setiembre de 1998 a la Prof. María Estela Furio de Sauri, D.N.I. Nº 6.383.280, en el cargo de Supervisora General de la Dirección General de Regímenes Especiales.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Personal - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO Nº 2.204

**Ministerio de Educación**

Expte. Nº 159-806/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.100 "República de la India", de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 873/98 y 1.160/98 -que implementa los nuevos procesos administrativos-, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 7 se efectuó la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la

debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 07/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica Nº 5.100 "República de la India" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Sánchez, Ariel Ricardo, D.N.I. Nº 18.010.223, profesor de Educación Física, en la asignatura Educación Física, interino, Grupo III, varones, turno mañana, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Ciclo Superior Técnico especialidad Electricidad, a partir del 29/05/98, por renuncia del profesor Raúl Ernesto Nayar, según Disposición Nº 17/97.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO Nº 2.205

**Ministerio de Educación**

Exptes. Nºs. 42-4.054 y 42-6.190/97.

VISTO los expedientes de referencia, mediante los cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario Nº 5.031 "San Francisco Solano" de El Galpón, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.222/94, derogado por el Decreto Nº 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en la citada norma legal.

Que a fs. 53, 54 y 55 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos competentes de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga

lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Constancias de Designaciones N°s. 31/96 y 07/97 emitidas por el Colegio Secundario N° 5.031 "San Francisco Solano" de El Galpón, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante las cuales se designa al Sr. Acosta, Daniel Alfredo, D.N.I. N° 17.134.444, profesor de Enseñanza Media en Ciencias Sociales, en los cursos y divisiones que seguidamente se detallan:

\* Constancia de Designación N° 31/96: Geografía, interino, en 1er. año, 3ª división, con tres (3) horas cátedra semanales. turno tarde, a partir del 07/08/96, por traslado del profesor titular Edgardo Simón Escándar, según Resolución Ministerial N° 472/96.

\* Constancia de Designación N° 07/97: Educación Cívica, suplente en 2º año, 2ª división y 3er. año, 3ª división, con dos (2) horas cátedra semanales en cada curso y división, turno tarde, a partir del 03/06/97 y 05/06/97 respectivamente, por Licencia Artículo 35 del Decreto N° 4.998/72 y su modificatorio Decreto N° 564/79 de la profesora titular Luisa del Valle Zárate.

En todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.206

### **Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-9.850/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.142 de Cafayate, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 08 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos competentes de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 07/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.142 de Cafayate, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Pastrana, Cesáreo José, D.N.I. N° 17.502.361, abogado, como profesor suplente de la asignatura Instrucción Cívica, en 1er. año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, turno tarde, a partir del 11/03/98, por Licencia Artículo 68 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Cisnero de Lávaque, Azucena del Valle.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.207

### **Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-10.261/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la misma; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98 y 1.160/98, que implementa

los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 09 obra la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 03/97 emitida por el Colegio Secundario N° 5.052 "Juan Manuel de Rosas" de San Lorenzo, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. María Inés Portella Ovando de Escobar, D.N.I. N° 18.020.938, profesora en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, como profesora suplente de Instrucción Cívica en 5° año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno vespertino, carrera Bachiller Común, a partir del 15/10/97, por Licencia Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Marta Lina González de Torino.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.208

#### **Ministerio de Educación**

Expte. N° 46-23.226/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Instituto de Educación Superior N° 6.021 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la

documentación existente, a lo dispuesto en la citada norma legal.

Que a fs. 11 y 12 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 31/98 emitida por el Instituto de Educación Superior N° 6.021 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, mediante la cual se designa a la Sra. Rahmer de Baltz, Diana Beatriz, D.N.I. N° 14.422.722, profesora en Ciencias Sociales, como profesora interina de Enseñanza de las Ciencias Sociales I, en 2° año, 1ª división, con dieciséis (16) horas cátedra semanales, turno vespertino, régimen anual, carrera Profesorado de Enseñanza Básica, a partir del 30/03/98, por traslado de la profesora Rosa María Cuevas, según Resolución Ministerial N° 381/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.209

#### **Ministerio de Educación**

Expte. N° 46-23.105/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional N° 6.011 de Coronel Juan Solá (Morillo), dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98 y 1.160/98, se hace necesario

adecuar la documentación existente, a lo estipulado en las citadas normas legales.

Que a fs. 14, 17, 18, 19, 20 y 23 corren las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 20, 10 y 14/98 emitidas por el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional N° 6.011 de Coronel Juan Solá (Morillo) mediante las cuales se designa al siguiente personal docente:

Romero, Liliana Noemí, D.N.I. N° 14.670.128, Licenciada en Nutrición designada en:

#### Disposición N° 20/98

Estadística, interina, en 2° año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, régimen anual, turno vespertino, a partir del 09/04/98, por creación de curso según Disposición N° 115/98, en la carrera Técnico Superior en Producción y Desarrollo Social:

Aranda, Federico, D.N.I. N° 16.000.285, Licenciado en Trabajo Social designado en:

#### Disposición N° 10/98

\* Gerenciamiento Estratégico II, interino en 2° año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, régimen anual, turno vespertino, a partir del 06/04/98, por creación de curso según Disposición N° 115/98.

\* Práctica Profesional I, interino en 2° año, 1ª división, con cinco (5) horas cátedra semanales, régimen anual, turno vespertino, a partir del 07/04/98, por creación de curso según Disposición N° 115/98.

\* Formulación y Evaluación de Proyectos I, interino en 2° año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, régimen anual, turno vespertino, a partir del 08/04/98, por creación de curso según Disposición N° 115/98.

En todos los casos correspondiente a la carrera Técnico Superior en Producción y Desarrollo Social.

#### Disposición N° 14/98

\* Formación Ética y Ciudadana, interino en 1er. año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, régimen cuatrimestral, turno vespertino, a partir del 08/04/98, por cambio de plan de estudio, creación de curso según Disposición N° 137/98.

\* Contexto Antropológico Social, interino en 2° año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, régimen cuatrimestral, turno vespertino, a partir del 09/04/98, por creación de curso según Disposición N° 115/98.

En ambos casos correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Inicial Bilingüe Intercultural.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.210

### Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 46-23.053/98 y 46-23.152/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Educación Superior gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la misma; y

#### CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97 que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en la nueva normativa legal.

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 10, 02 y 12/98 emitidas por el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Modalidades N° 6.013 de El Quebrachal dependiente de la Dirección General de Educación Superior, mediante las cuales se designa al personal docente nominado en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal, a partir de las fechas que en cada caso se indica:

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

#### ANEXO I

#### **Profesorado para la Enseñanza Primaria con Modalidades N° 6.013 de El Quebrachal**

##### **Disposición N° 10/98**

Hilda Mabel Quiroga de Mena, D.N.I. N° 5.604.259, profesora de Geografía, como profesora interina de Fuentes y Procesos de Producción en 1er. año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, régimen anual, turno vespertino, carrera Técnico Superior en Organización de Empresas con Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, a partir del 16/03/98, por creación de curso.

##### **Disposición N° 02/98**

Zulema Sara Jiménez de Pacheco, D.N.I. N° 20.222.641, profesora de Biología, como profesora interina de Didáctica de las Ciencias Naturales, en 2º año, 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, régimen cuatrimestral, turno vespertino, carrera Profesorado de Educación Inicial, a partir del 16/03/98, por creación de curso.

##### **Disposición N° 12/98**

Marcela de los Angeles Albarracín, D.N.I. N° 22.451.023, Habilitante de Inglés, como profesora interina de:

\* Inglés I en 1er. año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales.

\* Inglés I y II en 2º año, 1ª división, con seis (6) horas cátedra semanales.

En ambos casos correspondientes a la carrera Técnico Superior en Organización de Empresas con especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, régimen anual, turno vespertino, a partir del 24/04/98, por creación de curso, con término al inicio del período lectivo 1999.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.212

#### **Ministerio de Educación**

Exptes. N°s. 159-699/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.101 "Dr. Joaquín Castellanos" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo estipulado en las citadas normas legales.

Que a fs. 7 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

#### **DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 25/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.101 "Dr. Joaquín Castellanos" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Zelarayán, Laura Cristina, D.N.I. N° 12.712.705, profesora de Educación Física, en la asignatura Educación Física, interina, en 1er. año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Actividades Prácticas, turno vespertino, a partir del 16/04/98, por creación de curso, según Disposición N° 836/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.213

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 158-2.962/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de una nueva sección de 1er. Grado en la Escuela N° 4.303 "Mtro. Roberto Terrone Riera" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General han tomado intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado, en razón del incremento de la matrícula de alumnos.

Que se adjunta la imputación preventiva correspondiente.

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98 y N° 1.160/98, procede el dictado del instrumento legal pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase la creación de una nueva sección de 1er. Grado, 1er. Ciclo en la Escuela N° 4.303 "Mtro. Roberto Terrone Riera" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.214

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 160-1.345/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Centro N° 7.085 del Bachillerato Salteño para Adultos de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 13 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Desígnase en el Centro N° 7.085 del Bachillerato Salteño para Adultos de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales a la señora Nélide Patricia Oporto, D.N.I. N° 18.230.329, profesora para, la Enseñanza Primaria, como Preceptora, interina, turno noche, a partir de la fecha de toma de posesión, en cargo vacante contemplado en la Planta Funcional del establecimiento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.215

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-10.365/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 08/98, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.061 "San Ignacio de Loyola" de Santa Victoria Este; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97 que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo estipulado en las citadas normas legales.

Que a fs. 5 y 6 de los presentes obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 08/98, mediante la cual se designa a la Srta. Ruiz, Rosa Isabel, D.N.I. N° 23.097.575, profesora en Historia, en la asignatura Cultura Musical, suplente, en:

\* 1er. año, 2ª división, turno mañana, a partir del 28/04/98.

\* 1er. año, 1ª división, turno tarde, a partir del 29/04/98.

En ambos casos con dos (2) horas cátedra, carrera Bachiller con Orientación Docente, en el Colegio Secundario N° 5.061 "San Ignacio de Loyola" de Santa Victoria Este, por Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Gutiérrez, Sofía Leonor.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

### DECRETO SINTETIZADO

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.211 - 09/09/98 - Expte. N° 01-74.510/98.

Artículo 1° - Trasládase a la señora Evelia Rodríguez de Cabana, D.N.I. N° 11.720.655, agente perteneciente a la Dirección General de Comunicaciones, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en el cargo de Auxiliar Administrativo I - N° de Orden 4, en condiciones de "sin estabilidad" con retención de su cargo de Planta Permanente de Administrativo en el Cuerpo Administrativo del

Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - Con igual vigencia que la citada en el artículo anterior trasládase al señor Jaime Cardozo, D.N.I. N° 11.944.920, agente de la Dirección General de Comunicaciones, a la Dirección General de Rentas, a los efectos de desempeñarse en el cargo Técnico - N° de Orden 52 del Subprograma de Recaudación, aprobado por Decreto N° 3.283/97 - Anexo VIII.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo - Unidad de Organización 04 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos: Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda - Unidad de Organización 07 - Dirección General de Rentas, respectivamente. Ejercicio vigente.

### EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 665

F. N° 105.602

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Mario César Rojo, por Expte. N° 16.095, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio ubicado en el extremo sur del Salar de Pocitos o Quirón, Dpto. Los Andes. La Mina se denominará "Catalina VI". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.268.140	3.397.656
Esquinero N° 1	7.269.740	3.398.906
Esquinero N° 2	7.266.540	3.398.906
Esquinero N° 3	7.266.540	3.396.406
Esquinero N° 4	7.269.740	3.396.406

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 800 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 31 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 22/30/09 y 13/10/98

O.P. N° 664

F. N° 105.603

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Mario César Rojo, por Expte. N° 16.097, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio ubicado en el extremo sur del Salar de Pocitos o Quirón, Dpto. Los Andes. La Mina se denominará "Catalina VIII". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Krugger**

	X	Y
P.M.D.	7.261.740	3.397.656
Esquinero N° 1	7.263.340	3.398.906
Esquinero N° 2	7.260.140	3.398.906
Esquinero N° 3	7.260.140	3.396.406
Esquinero N° 4	7.263.340	3.396.406

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 800 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 31 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22, 30/09 y 13/10/98

O.P. N° 662

F. N° 105.589

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que International Pacific Rim S.A., por Expte. N° 16.061, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de metales de base plomo, plata y zinc, ubicado en el Dpto. Los Andes. La mina se denominará "Colorada IV". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Krugger**

	X	Y
P.M.D.	7.409.881,47	3.474.414,47
Esquinero N° 1	7.411.421,33	3.471.571,86
Esquinero N° 2	7.411.421,33	3.475.521,83
Esquinero N° 3	7.408.966,00	3.475.521,83
Esquinero N° 4	7.408.966,00	3.472.000,00
Esquinero N° 5	7.411.000,00	3.472.000,00
Esquinero N° 6	7.411.000,00	3.471.571,86

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 822 Has. 7.600 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 31 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22, 30/09 y 13/10/98

O.P. N° 542

F. N° 105.407

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97) que Martha Leonor Vera; por Expte. N° 15.742, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de minerales metalíferos, situado en el Dpto. Los Andes. La mina se denominará "Burruyo V". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y los esquineros tienen las siguientes coordenadas:

**Coordenadas Gauss Krugger**

	X	Y
P.M.D.	7.248.987,00	3.439.370,5
Esquinero N° 1	7.248.378,14	3.441.056,26
Esquinero N° 2	7.247.092,56	3.439.524,17
Esquinero N° 3	7.250.922,78	3.436.310,23
Esquinero N° 4	7.252.208,36	3.437.842,23

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 11 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 10, 22/09 y 02/10/98

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 673

F. v/c. N° 8.970

GOBIERNO DE SALTA

**Ministerio de la Producción y el Empleo**  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

**Licitación Pública N° 64/98**

"Refacción y ampliación puesto sanitario Tonco, departamento Cachi"

Presupuesto Oficial: \$ 38.554,40.

Precio del Pliego: \$ 40,00.

Plazo de Ejecución: 75 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Apertura de las Propuestas: Día 08 de octubre de 1998 a Hs. 11,00, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 23 de setiembre de 1998 hasta el día 02 de octubre de 1998 a Hs. 12,00, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 22/09/98

O.P. N° 669

F. N° 105.607

**Administración Nacional de la Seguridad Social**

**Licitación Pública N° 01/98**

Expte. N° 024-99-80384120-5-123.

Objeto: Loc. de un inmueble para oficina Tartagal.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: UDAI Orán, Carlos Pellegrini N° 135, S.R. Nva. Orán de la Prov. de Salta de Hs. 08,00 a 12,30, hasta el 05/10/98 inclusive.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de Presentación de las ofertas: Carlos Pellegrini N° 135, Orán (Prov. de Salta).

Apertura: Carlos Pellegrini N° 135, Orán - Salta.

Fecha: 06/10/98 a Hs. 12,00.

Imp. \$ 50,00 e) 22 y 23/09/98

**CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. N° 672 F. v/c. N° 8.970  
GOBIERNO DE SALTA

**Ministerio de la Producción y el Empleo**  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

**Concurso de Precios N° 110/98**

"Refacción general edificios varios: Esc. N° 4.449 (ex 648) Gabriela T. de Peretti, La Falda; Esc. N° 4.069 (ex 128) Gob. Manuel Solá, Cerrillos; Esc. N° 4.547 (ex 765) Emiliö Espéltta, Las Palmas; Esc. N° 4.530 (ex 746) Tte. Benjamín Matienzo, Las Blancas; Esc. N° 4.319 (ex 506) Marcos Sastre, Rfo Ancho, Dpto. Cerrillos".

Presupuesto Oficial: \$ 303.459,89.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Precio del Pliego: \$ 300,00.

Apertura de las Propuestas: El día 08 de octubre de 1998 a horas 10,00 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 25 de setiembre de 1998 hasta el día 02 de octubre de 1998 inclusive de Hs. 08,30 a 13,30 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 22/09/98

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 645 F. N° 105.557  
Banco de la Nación Argentina

**Por: EDUARDO TORINO**  
ADMINISTRATIVO CON BASE Y REDUCCION

**50% indiviso de importante propiedad rural de 884 Has. con 65 desmontadas en Dpto. La Viña**

El día miércoles 23 de setiembre de 1998, a Hs. 18:30, en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle-España N° 955 de Salta, por orden del Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de la Ley 21.799 y de conformidad al procedimiento previsto en el Art. 29 de la Carta Orgánica, el Martillero Eduardo Torino rematará con la base de \$ 49.777,50 (Pesos cuarenta y nueve mil setecientos setenta y siete con 50/100), el 50% indiviso que le corresponde a Benjamín Prieto del siguiente inmueble: Matrícula 442 - Rural del departamento La Viña, sito a 100 m. hacia el oeste de la Ruta Nacional N° 68 km. 109. Se trata de una finca denominada "La Represa", con una superficie de 884 Has. 6.684,35 m<sup>2</sup>, según plano N° 335 de La Viña. Ext. Las que figuran en Cédula Parcelaria. Límites: N.E. y N.O. matrícula 2.337 de Ampascachi S.A.A.G.; N.O. matrícula 382, finca "Sauce Guascho" del Arzobispado de Salta, E. matrícula 2.452 de Carlos A. Amat y otros, matrícula 574 finca "Belgrano" de José A. Núñez; S. matrícula

574 finca "Belgrano" de José A. Núñez; S.O. matrícula 474 de Epifania Salvatierra y otros y matrícula 116 finca "La Santa Cruz" de Laureana Salvatierra de Alvarez; O. matrícula 138 finca "La Santa Cruz" de Laureana Salvatierra de Alvarez y matrícula 545 de Epifania Salvatierra y otros, camino de por medio. Mejoras: Posee 65 Has. de cultivo, con 15 bajo riego, 8 casas de peones, galpón de material con tinglado parabólico techo de chapa y portón corredizo en buen estado. corrales con brete, manga y baño, cuatro estufas para tabaco en desuso sin techos. Servicios: Agua de riego para 15 Has.; sobre Ruta Nac. energía eléctrica sin conectar. Acceso desde Ruta Nacional por camino interno, distante a 50 m. del deslinde y a 300 m. el galpón y las instalaciones. Ocupación: Se encuentra ocupado por los señores Benjamín Prieto y Ramón Secundino Prieto en calidad de propietarios. Forma de pago: 30% del precio de compra en concepto de seña y a cuenta del mismo, de contado en el acto de remate, con más la Comisión de Ley (5%) y sellado del Acta por D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador: el saldo de precio dentro de los 10 (diez) días de aprobada la subasta. Escrituración dentro de los 45 días corridos de aprobación del remate por intermedio del escribano que designe el Banco. Este no responde por evicción ni por saneamiento de títulos y planos. La venta se realiza Ad Corpus. Gastos de escrituración a cargo del comprador. Las deudas impositivas del inmueble son a cargo del comprador. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: El Banco Nación podrá concurrir al financiamiento parcial del precio, para lo que previamente los interesados procederán a presentarse en el Banco con la debida anticipación, con sus antecedentes económicos financieros necesarios para análisis y vinculación como clientes. Para visita y mayores informes en BNA Suc. Salta, Asuntos Legales, en horario de atención al público o al Martillero Eduardo Torino, Córdoba N° 261. Tel. 319102 - (076 832907).

Imp. \$ 96,00 e) 21 y 22/09/98

**CITACION ADMINISTRATIVA**

O.P. N° 651 F. N° 105.568

Dpto. Sumarios de la Dirección Gral. de Personal, en Exptes. N°s. 61-82.062/93 - Sumario Administrativo a Rita del Valle Argüello - Escuela N° 671 -Chicoana, y 61-88.403/95 adjunto a 61-88.478/95 - Sumario Administrativo a Rita del Valle Argüello - Escuela 896 y Renuncia, cita a la nombrada a prestar Declaración Indagatoria para el día 06/10/98 a horas 09:00. Notificándose respecto de la Resolución Conjunta N° 219 del Ministerio de Educación y N° 123 de la Secretaría Gral. de la Gobernación. Publíquense edictos por el término de tres (3) días. Salta, 08 de setiembre de 1998. Fdo.: Dra. Irma Elsa Ruiz, Instructora Sumariante.

Imp. \$ 75,00 e) 21 al 23/09/98

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 661 F. N° 105.586

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Andrade, Etelva Eloísa s/Sucesorio"; Expte. N° C-03.849/97, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario de circulación. Salta, 19 de junio de 1998. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/09/98

O.P. N° 666 F. N° 105.601

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Chávez, Blanca Alcira"; Expte. N° C-13.050/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 29 de julio de 1998. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/09/98

O.P. N° 648 F. N° 105.565

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Arias, Juan Carlos - Sucesorio"; Expte. N° 2C-05.272/97, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de diciembre de 1997. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/09/98

O.P. N° 646

F. N° 105.559

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa Canónica, en autos "Vélez, Lucio y Bignón de Vélez, Angela - Sucesorio"; Expte. N° C-07.807/98, cita por edictos que publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de abril de 1998. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Salta, 11 de junio de 1998.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/09/98

O.P. N° 624

R. s/c. N° 8.006

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Machaca, Cándido - Sucesorio Ab Intestato"; Expte. N° C-14.548/98, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de agosto de 1998. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 18 al 22/09/98

O.P. N° 618

F. N° 105.518

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados: "Sucesorio de Juan Ramón Chocobar"; Expte. N° 36.876/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de agosto de 1998. Dra. Claudia Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 22/09/98

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 674

F. N° 105.615

Excelente oportunidad  
en calle Balcarce N° 1905**Por: RUBEN C. D. CACHARANI**  
JUDICIAL CON BASE**Importante inmueble en la ciudad de Cafayate,**  
**Pcia. de Salta**

El día 23/09/98 a Hs. 18:00 en calle Balcarce N° 1905 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 11.740,27 equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal, con la aclaración de que al no haber postores por la misma, pasados 15 minutos, ésta se reducirá al 25% del valor fiscal \$ 4.402,60, de no haber postores, pasados 15 minutos la subasta se realizará sin base; con todo lo plantado y allí edificado, los derechos y acciones que le corresponden al demandado, sobre el inmueble identificado con Mat. N° 574, Secc. "B", Manz. 35 b, Parc. 13 del Dpto. Cafayate, ubicado en calle 9 de Julio N° 26 de la ciudad de Cafayate, Pcia. de Salta. Límites y medidas: Las dan su título. El inmueble consta de: Un living-comedor; una cocina con mesada, salida al lavadero, con azulejos; un baño de 1ª, un dormitorio con placard, un baño de 1ª, dos dormitorios con placard, un dormitorio con piso de parquet, una sala con chimenea y mamparas de vidrio con comunicación al patio de tierra; un lavadero con galería de chapas; una habitación de servicio; un patio de tierra; un patio grande con salida a calle San Martín, con portón de chapa y salida a calle 9 de Julio con portón de madera. Cerrado perimetral con paredes de ladrillos. También consta de un living y un porchs, posee carpintería de madera; pisos de mosaico granito, techos de losa, paredes de ladrillos. Servicios: Agua etc., luz eléctrica y cloacas, se encuentra sobre calle pavimentada con alumbrado público. Estado ocupacional: Se encuentra habitado por siete oficiales de la Policía de Salta, en calidad de inquilinos, no contando con contrato de alquiler al momento de la constatación realizada por el Sr. Juez de Paz de Cafayate. Condición de Venta: 30% del precio adquirido en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez C. y C. 8ª Nominación, Sec. de la Dra. Isabel L. F. de Canónica, en juicio seguido contra Pérez, Ramón, Roberto A.; s/Ejecución Prendaria; Expte. N° B-40.221/93. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en horas de despacho o al suscripto Martillero Público. Tel. 281713. La subasta no se suspende aun cuando el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 68,00

e) 22 y 23/09/98

O.P. N° 671

F. N° 105.611

**Por: OSVALDO MARIA MOLINAS**  
**GRONDONA**  
JUDICIAL SIN BASE**Fiat Duna CSD-modelo 1997**

El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría N° 2, comunica por tres días en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación, que en el Expte. N° C-04.927/97 - Ejecutivo, el Martillero Público Osvaldo María Molinas Grondona subastará el día veinticinco de setiembre de 1998, a Hs. 18:00 en Cnel. Suárez N° 150 de esta ciudad de Salta: un automóvil marca Fiat, mod. Duna CSD, año 1997, motor Fiat N° 146B20005032933, chasis Fiat N° 8AP155000V5281616, dominio N° BPF-503. Condiciones: En el estado visto en que se encuentra, sin base, de contado al mejor postor, Comisión 10% y sellado 0,6%, en el acto a cargo del comprador, con entrega inmediata y domicilio procesal en esta Ciudad. No se suspende por día inhábil. Revisación el día de la subasta a partir de horas 17:00.

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 24/09/98

O.P. N° 670

F. N° 105.610

**Importante remate**

En Pichanañ - Pcia. de Salta

**Por: JUSTO A. FIGUEROA**  
**Y MARCOS M. LOPEZ**  
JUDICIAL CON BASE**Planta procesadora de granos en block**

El día 25 de setiembre de 1998 a Hs. 18:00 en España N° 658, 1er. Piso, Of. "3" de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, por orden del Sr. Juez Federal de Salta, Juzgado N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina; Secretaría N° 2 de la Dra. Mariela Giménez, en los autos que se siguen en Expte. N° 686/93 "s/Ejecución Prendaria"; los Martilleros Justo Figueroa y Marcos López, rematarán: 1) Una planta de limpieza y clasificación de grano, marca Ballarini, en buen estado, de industria italiana, tipo SL30, N° 882107, completa, capacidad 4 tn./h., en entrada, compuesta por los siguientes equipos; 1) Tolva de recepción de productos en sacos, metálica; 2) Un elevador vertical de cangilones; 3) Una aventadora de prelimpieza a dos niveles de cribas y doble aspiración; 4) Una cepilladora especial de granos; 5) Un elevador vertical de cangilones; 6) Una aventadora de limpieza a tres niveles de cribas y doble aspiración; 7) Un depósito pulmón de 8 q. de capacidad; 8) Una densimétrica tipo CD/30; 9) Un elevador vertical de cangilones tipo LTF; 10) Un transportador de banda tipo N/2; 11) Un elevador vertical de cangilones especial antiqiebra; 12) Un tamiz clasificador a 5 niveles de cribas; 13) Tres depósitos pulmón metálicos; 14) Un transportador de

bandas tipo N/2; 15) Un elevador vertical de cangilones especial antiqiebra tipo ESA/2; 16) Un cilindro alveolar de 700 x 3.000 en m.m.; 17) Dos depósitos pulmón metálicos para contención de dos fracciones por longitud; 18) Una escogedora óptica bicromática a 16 canales; 19) Un depósito pulmón metálico para contención de granos a la salida de escogedora óptica; 20) Un elevador vertical de cangilones especial antiqiebra, tipo ESA/2; 21) Dos depósitos pulmón metálicos; 22) Una escogedora de agujas para eliminar granos picados; 23) Dos elevadores verticales de cangilones especial antiqiebra, tipo ESA/2; 24) Una tolva de carga para balanza ensacadora; 25) Una balanza ensacadora; 26) Una engrampadora semiautomática fija marca Paglierani; 27) Una confeccionadora para formar, llenar y cerrar térmicamente sacos tubulares; 28) Recambio según el prosamiento compuesto por: 20 cribas para aventadora TPS/45; 29) Instalaciones para la aspiración de polvo en la línea de procesamiento; 30) Grupo para recoger desechos en dos líneas; 31) Grupo de producción y distribución de aire comprimido; 32) Accesorios complementarios; 33) Laboratorio de análisis de muestras; 34) Repuestos y piezas para tres años de trabajo, incluido motores de repuestos. Base de la subasta \$ 300.000,00 (Trescientos mil) conforme informe técnico. Forma de pago: Contado. La planta podrá ser revisada desde el día 22 al 24 de setiembre. La misma se encuentra ubicada en las playas del ferrocarril Gral. Belgrano en la localidad de Pichanal, Pcia. de Salta. Comisión de Ley 10% y sellado de Rentas 1,2% en el acto del remate. Edictos: 2 días Boletín Oficial y 3 días El Tribuno. Se remata en el estado visto que se encuentra. El desmontaje y traslado corre por cuenta del comprador. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes a los teléfonos N°s. (087) 214044/39-5223. Martilleros: Justo A. Figueroa y Marcos M. López.

Imp. \$ 80,00

e) 22 y 23/09/98

O.P. N° 658

F. N° 105.579

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
JUDICIAL SIN BASE

**Living de caña - T.V. color 20" c/c.r.**

Hoy martes 22/09/98 a Hs. 18:00 en Pje. Sargento Baigorria 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré sin base y de contado un juego de living de caña comp. de un sillón indiv., sofá de dos cuerpos y mesa ratona c/vidrio y un T.V. color 20" Toshiba mod. 213 Hgae c/c. remoto, funcionando. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 9ª Nominación, Dr. Raúl M. Bru, Secretaría N° 1, en juicio seg. contra: "González, Rosa Corina - Ejecutivo"; Expte. N° B-36.545/93. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. No se suspende aunque el día fijado sea

declarado inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar en horario comercial en Pje. Baigorria 920, J.R.C. de M., Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 22/09/98

O.P. N° 657

F. N° 105.578

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
JUDICIAL SIN BASE

**Computadora, ciclomotor, amoladora, morsa**

Hoy martes 22/09/98 a Hs. 18:10 en Pje. Sargento Baigorria 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré sin base y de contado una morsa Barbero N° 4; una amoladora c/piedra esmeril y cepillo Bench Grinder; un ciclomotor Ciclon cuadro N° 400570, motor N° 16437 c/dos ruedas sin armar y 10 piezas sueltas, en el estado visto que se encuentra y una computadora comp. de CPU, pantalla Datas y teclado. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 8ª Nominación, Dr. Víctor D. Ibáñez, Secretaría N° 2, en juicio seg. contra: "Ramírez, Jorge Héctor - Ejecutivo"; Expte. N° B-99.919/97. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar en horario comercial en Pje. Baigorria 920, J.R.C. de M., Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 22/09/98

O.P. N° 653

F. N° 105.571

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Un automóvil m/Fiat - mod. Uno Trend -  
año 1993 - funcionando**

El día viernes 02 de octubre de 1998 a Hs. 19:10 en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré de contado y con la base de US\$ 8.500,00 y para el caso de que no hubieren postores por la misma, pasados 15 minutos se rematará sin base y al mejor postor: Un automóvil m/Fiat - tipo sedán 3 puertas - modelo Uno Trend - año 1993 - motor m/Fiat N° 149C1000-8662474 - chasis m/Fiat N° 9BD146000P-3997752 - dominio N° A-093.455 (Hoy UJE 938), color blanco, s/auto stereo, con 4 cubiertas en reg. condiciones, sin auxilio, sin gato, sin llave ruedas y funcionando. Este autmotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Remate por cuenta y orden del Banco Mayo Coop. Ltdo., conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas

N° 12.962 y con secuestro practicado en Expte. N° B-74.506/95 de trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nom. Sec. N° 2. Condiciones de pago: Seña del 50% a cuenta del precio, con más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 50% dentro de los 5 días hábiles de esta subasta contra entrega del automotor. La deuda que registra el automotor por ante la Municipalidad de Salta será a cargo del comprador y al 16/09/98 asciende a \$ 1.691,50 en concepto de Impuesto Automotor, con además multa del Tribunal de Faltas s/Acta 111757 del 2/98; Expte. N° 5.540/98 del Juzgado 1. Edictos 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I.). Tel. 311382 - Alsina 327 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 38,00

e) 21 y 22/09/98

O.P. N° 652

F. N° 105.570

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Un automóvil m/Renault - mod. 19 RT - año 1995**

El día viernes 02 de octubre de 1998 a Hs. 19:05 en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 23.041,00 y para el caso de que no hubieren postores por la misma, pasados 15 minutos se rematará sin base y al mejor postor: Un automóvil marca Renault - tipo sedán 4 puertas - modelo Renault 19 RT - año 1995 - motor marca Renault N° 5.708.719 - chasis marca Renault N° 8A1L533ZZRS008694 - dominio N° ABJ 460, color rojo, con tapizado bueno, con 4 cubiertas en mal estado, sin auto stereo, sin batería, sin auxilio, sin gato y sin llave ruedas c/tapizado sano. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado más sellado Rentas del 0,6% y Comisión 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 7ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra Alfredo E. Camacho y otro s/Ejecución Prendaria. Expte. N° B-85.915/96. Edictos: 2 días por el Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (I.V.A. R.I.). Tel. 311382 - Alsina 327 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 21 y 22/09/98

O.P. N° 650

F. N° 105.567

**Por: EDUARDO TORINO**  
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Valiosa casa en calle Bolívar N° 812**

El día miércoles 23 de setiembre de 1998 a Hs. 18:15 en el local del Colegio de Martilleros de Salta sito en calle España N° 955 de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 6ª Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Sec. de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en el Expte. N° B-87.037/96 que se sigue contra D'Hont, Santiago Mauricio - Ejecución Hipotecaria", remataré según lo ordenado en fs. 180 y 181, con la base de \$ 72.973,50, en caso de no haber postores por la base establecida, transcurridos treinta minutos. se realizará una segunda subasta con la base reducida en un 50% o sea por la suma de \$ 36.486,75, en caso de no haber postores por esta base, transcurridos treinta minutos se realizará una nueva subasta sin base y al mejor postor (conforme Escritura de Mutuo Hipotecario, fs. 8), el inmueble ubicado en calle Bolívar N° 812 de esta Ciudad, datos según Cédula Parcelaria: Matrícula N° 9.438, Sección H, Manzana 55, Parcela 19, departamento Capital (01); Ext. Fte. 10,00 m.; Fdo. 31,50 m.; Sup. 315 m2. Lim. N. lote 12; S. lote 10; E. lote 9; O. calle Bolívar. Se trata de una casa que consta de un garage que es empleado como oficina con puerta que conduce hacia el fondo el que se encuentra tapiado: un lavadero cubierto con pileta, una habitación y baño de servicio, un living comedor amplio, cocina con mesada de material símil mármol. bacha doble acero inox., pasillo distribuidor hacia baño 1ª, completo con bañera, piso cerámico, dos dormitorios con placares, pisos cerámicos rojo tipo baldosas; desde el living una escalera hacia planta alta, comunicada a un estar distribuidor conectado con un pasillo que conduce a un dormitorio con balcón o mirador a la calle y un baño de primera completo con bañera, pisos y paredes de cerámico, en el otro extremo del estar un pequeño cuarto con puerta de madera. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, gas natural, servicios sanitarios, teléfonos, TV cable, calle pavimentada con alumbrado público y recolección de residuos. Ocupado por el Sr. Matías Alejandro Lanusse, su esposa y seis hijos menores, en calidad de inquilinos. Forma de pago: Treinta por ciento (30%) al contado en el acto del remate y saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905

no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: Visita en horario comercial. Informes: Calle Córdoba N° 261. Tel. 319102 - Salta - Eduardo Torino, Martillero Público - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 120,00

e) 21 al 23/09/98

O.P. N° 649

F. N° 105.566

**Por: ERNESTO V. SOLA  
y RAMON HORACIO CORTEZ  
JUDICIAL POR QUIEBRA**

**Importante fábrica de cemento en construcción,  
con obrador, galpones, casas p/operarios.  
Valiosos yacimientos de piedras caliza;  
inmuebles rurales c/hornos p/producción cal viva.  
Ideal cría ganado vacuno. En inmediaciones  
río Juramento. Maquinarias agrícolas**

El día 30 de setiembre de 1998 a Hs. 18:00, en el escritorio de remates, sito en calle 25 de Mayo N° 322 de esta Ciudad, por disposición del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo, en los autos caratulados: "Quiebra de Cementos NOA" - Expte. N° B-10.833/90, remataremos los siguientes inmuebles: A) En bloque y con la base de \$ 11.516,84. 1) Finca "La Troja", Matrícula N° 92.558 - Fracción C del Dpto. Capital - Sup.: 300 Has. Se trata de una fracción de un inmueble de mayor extensión que comprende serranías, donde se encuentra parte importante de yacimientos de piedra caliza. 2) Finca "El Coro" Matrícula N° 92.901, Dpto. Capital, Fracción A-1 Sup. 100 Has. Fracción de un inmueble de mayor extensión que comprende al igual que el anterior, serranías y se encuentra un yacimiento de piedra caliza, corresponden a los planos N°s. 8.118 y 8.223 respectivamente. 3) Finca "Chilcas" o "Algarrobo" Matrícula 8.809, Fracción B, Plano 1.210, Sup. 15,20 Has. 4) Matrícula 8.810, Fracción C, Sup. 54,94 Has. del Dpto. Metán, fracciones de un inmueble de mayor extensión. Mejoras: Se encuentra en construcción un edificio apto para fábrica de cemento, consta de tres cuerpos con un importante avance de obra, aprox. 14.300 m<sup>3</sup>, se encuentra en las proximidades del río Juramento y las vías férreas. Un edificio central destinado a oficinas. Cuenta con sala de directorio. Oficina para Gerente con entrada independiente. Baños de primera sin artefactos. Construcción de material cocido de 1ª calidad, estructura de cemento armado, techo de tejas y tejuelas con cieloraso, embutido en el mismo un sistema de aire acondicionado central con faltantes. Los motores y compresores del sistema fueron dispuestos en un patio central. Una habitación especial destinada a los

comandos del equipo de aire. Piso de granito. Galerías de piso cerámico. Carpintería de madera de primera. El edificio se encuentra rodeado de amplios ventanales (sin vidrios), Sup. cubierta 700 m<sup>2</sup>. Desde este lugar se puede divisar en su totalidad la planta, por encontrarse ubicada en una zona más alta y con una excelente vista. Posee una antena de radio de 6 tramos. Otras construcciones: Estructuras de tinglado de hierro, piso de cemento, con 3 fosas para taller (sin las chapas del techo) con 2 habitaciones de bloques semidestruídas, el parabólico es de 35 x 10 mts. y 4 mts. de alto existiendo a cada lado del mismo un ala a una sola agua de 35 x 4 mts. c/u. Tablero de fusibles incompleto de metal de 1,40 mts. Galpón construido en chapas de zinc (con faltantes) estructura metálica (destechado) piso de cemento, base de hormigón p/motores. Sup. 80 m<sup>2</sup>, altura 2,60 mts. Gabinete metálico de 3,60 x 2 mts. con faltante, apto para usina. Galpón con paredes de hormigón pretensado sin techo. Sup. 48 m<sup>2</sup> (baño colectivo desmantelado). Tinglado parabólico de 4 cuerpos, columnas de hierro T y U. Cada cuerpo de 10 x 30 mts. y 4 m. de alto. Dos cuerpos tienen piso de cemento y los otros dos de tierra. Galpón de bloques de hormigón, piso de cemento, techo parabólico de zinc (con faltante) columnas de hierro T y U. Superficie 70 m<sup>2</sup>. Galpón de chapa ondulada de 3 estructuras parabólicas de 10 x 30 mts. c/u. Dos portones corredizos de 5 mts. de ancho x 4 mts. de alto (sin techo). Dos habitaciones de bloques, una destinada a baño (c/faltante). Obrador: Hay una serie de construcciones de hormigón pretensado en bloques o paneles de 2 x 0,50 mts. sobre columnas del mismo material acanaladas, techo de zinc parabólico, piso de cemento, destinadas a habitaciones colectivas para el personal, baños colectivos, otras más pequeñas para viviendas en módulos en bloques de a dos. Dormitorio colectivo en sus respectivos baños de 32 x 8 mts. Cuatro dormitorios colectivos con baños de 28 x 8 mts. Dos baños colectivos de 16 x 8 mts. Once conjuntos de dos casas c/u. cada casa de 8 x 8 mts. Constan de dos habitaciones, baño y lavadero, cieloraso de korlok, todo en regular estado de conservación. Estado de ocupación: Desocupados. b) En forma individual se rematarán los siguientes inmuebles: 1) Finca "La Troja" Dpto. Capital. Matrícula N° 97.047 - Fracción D - Superficie 3.958 Has. 9.715 mts. Campo de serranías con monte. Mejoras: Dos hornos para producción de cal viva de aprox. 10 m<sup>3</sup> c/u. Cuatro casas para personal de bloques de cemento con un total de 150 m<sup>2</sup> de superficie cubierta. Base \$ 73.470,53. 2) Finca "El Coro" Matrícula 97.011 - Fracción A-2, Dpto. Capital. Superficie 2.617 Has. 694 mts. Serranías con monte sin mejoras. Base \$ 43.883,34. Todos los inmuebles cuentan con muy buen camino a los que se accede por la Ruta 34, a la altura del río

Juramento. Los límites, linderos, gravámenes y demás antecedentes se encuentran debidamente acreditados en autos y podrán ser revisados en Secretaría en horario de atención al público. Los gravámenes se cancelarán con el producido de la subasta, adquiriéndolos libre de ocupantes y cosas que no formen parte de los inmuebles. Condiciones de la subasta: 30% del precio de compra en el acto del remate, saldo a los cinco días de aprobado. Comisión: 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto de la subasta. c) Maquinarias agrícolas: Sin base: a) Arado marca "Agrometal" de seis discos incompleto. b) Acoplado tanque de 5.000 lts. sin ruedas ni tiro. c) Acoplado de carga de cuatro ruedas de 1,5 Tn. d) Un rabasto p/nivelar potreros, de contado y al mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta y sellado D.G.R. Edictos: 6 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, 1 día en el diario El Clarín. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Para mayores informes: Martilleros Ernesto V. Solá y Ramón Horacio Cortez, 25 de Mayo N° 322, Salta-Capital - Tel./Fax N° 087-320260 - Celular N° 076-055099.

Imp. \$ 450,00 e) 21 al 28/09/98

O.P. N° 643 F. N° 105.553  
En Gral. Mosconi

**Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**  
JUDICIAL - BASE \$ 933,13

**Inmueble de 43.321,75 m2 (Finca El Amparo)**

El día 23 de setiembre de 1998 a Hs. 18:00, en mi local de Pje. Anta 1350 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 933,13 (2/3 partes V.F.), un inmueble identificado con Mat. 161.19 - Sec. E - Frac. J - Plano N° 912 - Dpto. San Martín - Gral. Mosconi. Descripción Inmueble: Finca El Amparo. Ext. Fte. 150,49 m. - Cfte. 149,00 m. - L.E. 301,30 m. - L.O. 280,20 m. Lim.: N. terrenos de prop. León y Chibán S.A.; S. camino que une Vespucio con Gral. Mosconi; E. Parc. K; O. calle s/nombre. Descripción: Ubic. entre Avda. Casiano Casa (camino Campam. Vespucio) que es asfaltado, calle Francia, en el lado E.; lado O. Avda. de circunvalación - San Luis y al N. calle H. Yrigoyen, a 6 cuadras plaza central H. Yrigoyen (en dicho lugar se iba a construir Barrio Asoc. Mutual Y.P.F.). Es un lote baldío, lleno de malezas, s/cercos perim. c/montíc. de tierra. El inmueble tiene posición privilegiada dentro del marco urbano de Gral. Mosconi, al fte. está comp. deport. Munic.; en uno de los laterales comp. habitac. 447 viviendas, cerca de tres escuelas. Serv.: Cta. c/redes troncales de luz, agua, teléf. y gas que pasan p/el fte. No hay ocupantes (s/inf. J. de Paz).

Ordena: Sra. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Trab. 6, en juico contra Asociación Mutual Personal de Yacimiento Petrolífero Fiscales - Filial Salta; Expte. N° 06.777/93. Edic. 3 días Boletín Oficial y diario de circulación masiva. Condición de pago: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf. Tels. 270865 - 070-830377 - Martillero Campos Wilson - I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/09/98

O.P. N° 620 F. N° 105.519

**Por: DANIEL CASTAÑO**  
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Inmueble en B° Castañares de esta Ciudad**

El día 22 de setiembre de 1998 a Hs. 18:30 en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Federico Armiñana, en los autos: Que se le sigue a: Lizárraga, Luis Alberto; Lozano de Lizárraga, Margarita del Valle - Ejec. Hipotecaria; Expte. N° 1C-0858/97, remataré con la base de \$ 9.554,10 y de no haber postores transcurridos quince minutos sin base: El inmueble identificado como: Matrícula N° 91.863; Sec. J; Manz. 293f; Parcela 7; Dpto. Capital 01, el mismo se encuentra ubicado en Manzana 4, Lote 7, Grupo 244 viviendas del B° Castañares de esta Ciudad. Extensión: Fte. 13,36 m.; Cfte. 13,36 m.; Cdo. E. 10 m.; Cdo. O. 10 m. Límites: N. Pje. Peatonal; S. Parcela 4 matrícula 91860; E. Parcela 8 matrícula 91864; O. Parcela 6 matrícula 91862. Estado de ocupación: El mismo se encuentra ocupado por los demandados, tres hijos del matrimonio y la Sra. Azucena Pistán. Constá de: Living amplio, habitación, baño, cocina ampliada, lavadero en construcción y dos baños también en construcción, todo bajo losa. Planta alta, tres dormitorios. Servicios: Agua, luz, cloacas, alumbrado público y gas natural. Forma de pago: 30% en el acto del remate saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Art. 7°, 9° y 13 sings. y cons. De la Ley 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 211676.

Imp. \$ 45,00 e) 18 al 22/09/98

O.P. N° 574

F. v/c. N° 8.957

En Orán

**Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO**  
JUDICIAL - BASE \$ 21.435

**Un inmueble rural de 4287 Has. ubicado en el departamento Rivadavia Banda Sur, provincia de Salta, Matrícula N° 4.374, Fracción A, rural**

El día 22 de setiembre de 1998 a Hs. 17:00 en calle Güemes N° 1053 de Orán, remataré con la base de \$ 21.435; el inmueble rural, Catastro N° 4.374, Fracción A de una superficie de 4.287 Has. (s/céd. parc.) ubicado aproximadamente 20 km. hacia el Este (Ruta N° 15) de la cabecera del departamento Rivadavia Banda Sur (Saita), para acceder se debe vadear el río Bermejito o Teuquito ingresando por la Fca. Martín García, que colinda por el Norte c/Ruta N° 15, distancia aproximada 4 km. La propiedad a rematar colinda por el N. con el río antes mencionado, por el S. con propiedad de Colonizadora Argentina; al O. con la propiedad de Ibáñez y Zenobi; y al E. con Fca. de Pastora Vidal de Gazzolo (Sta. Rosa). Ocupada por puesteros sin contrato que se dedican a la cría de ganado (vacuno, caprino, porcino, ovino y caballo) a la criolla. El Sr. Argentino Herrera y familia; el Sr. Mino Díaz y su esposa; El Sr. Eduardo Flores y posiblemente Vda. de Ramírez (esto no se puede confirmar por desconocer los ocupantes los deslindes precisos), la Fca. es casi en su totalidad plana, existen algunos madrejones que tienen agua casi todo el año (de ahí se aprovisionan para el consumo), no tiene mejoras, las lluvias son muy dispares, hay años lluviosos y otros secos, en las cercanías no existen cultivos. La vegetación es tipo chaco (algarrobos, palo santo, cardones, cactus, monte achaparrado y espinoso), aparenta que se explotó madera hace algún tiempo. Distancia de Orán hacia la Fca. por Ruta N° 50 hasta Pichanal, por Ruta N° 5 hasta la Estrella, por Ruta N° 13 hasta la Unión y por Ruta N° 15 hasta la propiedad rural es de 250 km. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial de Salta. Forma de pago: 30% del precio de adjudicación en el acto, saldo a los 5 días de aprobada la subasta debe ser depositado en el Banco de Salta S.A., Suc. Orán, como perteneciente a estos autos y a la orden del proveyente. Comisión 5% y sellado (D.G.R.) 1,25% todo en el acto del remate a cargo del comprador. Tiene deudas con la D.G.R. de Salta (Imp. Inmb. Rural). Ordena la Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos: Oficio Ley 22.172 N° 130/97, caratulado: "Ibáñez, Rosario María s/Quiebra - Incidente de Enajenación de Inmueble en Salta"; Expte. N° 66.969 del Juzgado Nacional de Comercio N° 13 de Bs. As.

Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo en Güemes N° 1053 de Orán, Tel. 0878-21508 ó 076-741301 en horario comercial. Cond. I.V.A. Martillero, Responsable No Inscripto. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de setiembre de 1998. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 16 al 22/09/98

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 654

F. N° 105.572

La Dra. María Cristina M. de Marinero, en los autos caratulados: "Puna Construcciones y Servicios S.R.L." s/Quiebra"; Expte. N° B-62.716/94, comunica que en los autos de referencia se ha presentado el informe final y proyecto de distribución conforme al Art. 218 de la Ley de Concurso.

Los honorarios regulados en 1ª Instancia son los siguientes: Cr. Claudio Pascual: \$ 4.009,43; Dr. Osvaldo Camisar: \$ 1.336,47; Dr. Carlos Dos Santos: \$ 1.374,66; Sergio Chericotti: \$ 229,11; Juan Alberto Palacios, Pablo Palacios y Carlos Molina Colombres: \$ 458,22. Publíquese por 2 (dos) días. Dr. Claudio A. Pascual, Contador Público. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 21 y 22/09/98

O.P. N° 608

F. v/c. N° 8.967

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados "Quiebra de Clínica Infantil Salta S.R.L."; Expte. N° B-96.024/97, hace saber: Que con fecha 21 de agosto de 1998, se ha declarado en estado de quiebra directa a la razón social Clínica Infantil Salta S.R.L., con domicilio legal constituido en calle Santiago del Estero N° 661 de la ciudad de Salta. Se comunica que se ha ordenado que la fallida haga entrega a la Sindicatura designada en la quiebra, dentro de las 24 horas, de todos los bienes, tanto los que se encuentren en su poder o de terceros, con inventario detallado de los mismos, como asimismo de los papeles, libros de comercio y demás relacionada con la contabilidad. Asimismo, se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que devendrán ineficaces de pleno derecho y bajo apercibimiento, respecto de los que se hicieren, de no quedar liberados por los mismos. Se ha intimado a la fallida, a sus representantes legales y/o socios gerentes y/o administradores a constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley. Se hace conocer que se ha fijado el día 26 de octubre de 1998 como fecha tope hasta la cual los acreedores pueden presentar los

pedidos de verificación de los créditos ante la Sindicatura, indicando monto, causas, privilegio y acompañando los títulos justificativos. Igualmente se ha establecido el día 07 de diciembre de 1998 para la presentación del Informe Individual de Créditos y el día 19 de febrero de 1999 para la presentación del Informe General. Se comunica que ha sido designada como síndica titular para actuar en el proceso de quiebra, la C.P.N. Graciela Gabriela Gigena de Ferreyra, con domicilio procesal sito en calle Caseros N° 400, de esta Ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves en el horario de 17:30 a 20:30. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere y en el diario El Tribuno, en caso de no existir fondos suficientes. Salta, 11 de setiembre de 1998. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 17 al 23/09/98

O.P. N° 577

F. v/c. N° 8.966

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación Dr. Alberto A. Saravia, Secretaria de la Dra. Teresa del C. López en los autos caratulados "Pelleschi, Nicolás - Quiebra solicitada por Hilal, Juan - Anotación de litis - Expte. N° C-02.946/97", hace saber lo siguiente: Que con fecha 21 de agosto de 1998 ha declarado la quiebra del Sr. Nicolás Pelleschi, D.N.I. N° 21.395.396, con domicilio en calle Córdoba 901 de esta ciudad de Salta.

Que se ha fijado el día 20 de octubre de 1998 como fecha tope para que los acreedores presenten pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Público Nacional José Ubaldo Figueroa, con domicilio en Peatonal Alberdi N° 53 (Galería Baccaro) 1er. Piso, Escritorio 6 de esta Ciudad los días martes a jueves de Hs. 18:00 a 21:00.

Que se ha fijado el día 03 de diciembre de 1998 a fin de que el síndico presente el informe individual de créditos previsto por el Art. 200 penúltimo párrafo y 35 de la L.C.

Que se ha fijado el día 15 de febrero de 1999 a efectos de la presentación por el Síndico del informe general (Art. 39 L.C.).

Que se ha dispuesto ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Que se ha dispuesto ordenar que el fallido y terceros entreguen al síndico, en el término de 48 horas los bienes de aquél.

Que se ha dispuesto ordenar al fallido para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Firmado Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria. Salta, 08 de setiembre de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 22/09/98

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 623

R. s/c. N° 8.005

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos: "Vivas, Carmen Rosa - Martínez, Carlos César - Adopción de Mariana Elizabeth Martínez"; Expte. N° 2C-11.159/98, cita a la Sra. Ana María Martínez, D.N.I. N° 21.713.869, a fin de que se presente dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 10 de setiembre de 1998. Dr. Mario A. Salvadores, Juez.

Sin cargo

e) 18 al 22/09/98

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 663

F. N° 105.593

#### "FARMACIA PIEVE S.A."

**Socios:** Edmundo Pieve, D.N.I. N° 8.176.107, casado en primeras nupcias con Graciela del Valle Ceballos, domiciliado en avenida Del Golf N° 245, de 51 años de edad, empresario, don Alejandro Martín Casal, D.N.I. N° 25.662.576, soltero, domiciliado en avenida San Martín N° 1525, de 22 años de edad,

comerciante y don Marcelo Alejandro Martínez, D.N.I. N° 16.162.482, casado en primeras nupcias con Mónica Ileana Diez, comerciante, de 35 años de edad, domiciliado en avenida Antártida Argentina s/n°, block 45, departamento 145, del Barrio Ciudad del Milagro de esta Ciudad.

**Instrumento de Constitución:** Escritura número 189, de fecha 27 de julio de 1998, autorizada por el Escribano de esta Ciudad, don Luis Alberto Alsina Garrido.

**Denominación:** "Farmacia Pieve S.A."

**Domicilio Social:** Domicilio legal en calle España N° 747 de esta Ciudad.

**Objeto Social:** La Sociedad tiene por objeto la compraventa, permuta, distribución, consignación, importación y exportación de productos farmacéuticos y medicamentos para uso humano, perfumes, cosméticos, herboristería, productos alimenticios del recetario médico, artículos de higiene, salubridad, profilácticos, puericultura, oftalmología, óptica y fotografía; lo cual podrá realizar por sí, o por o para tercero o asociada a terceros.

**Plazo de Duración:** El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Provincia.

**Capital Social:** Pesos veinticinco mil (\$ 25.000), representado por dos mil quinientas acciones (2.500) de valor nominal de Pesos diez (\$ 10) cada una, ordinarias, nominativas no endosables Clase "A" de cinco (5) votos por acción. El capital es suscripto en su totalidad, integrando cada uno de los socios en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: A) don Edmundo Pieve suscribe un mil doscientas cincuenta (1.250) acciones, por valor de Pesos doce mil quinientos (\$ 12.500), cincuenta por ciento del capital; B) don Alejandro Martín Casal, suscribe seiscientos veinticinco (625) acciones, por valor de Pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250), veinticinco por ciento (25%) del capital; y C) el señor Marcelo Alejandro Martínez, suscribe seiscientos veinticinco (625) acciones, por valor de Pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250), veinticinco por ciento (25%) del capital. Cada uno de los socios integra en este acto el veinticinco por ciento (todas las integraciones en efectivo). Se obligan a integrar el saldo en un plazo de hasta dos años. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerir reforma de estatutos, conforme al Artículo 188 de la Ley de Sociedades.

**Organo de Administración y Fiscalización:** La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) Directores Titulares.

Se designa para integrar el Directorio (Unipersonal) como Director Titular, a don Roberto Pieve, L.E. N° 2.776.573, de 81 años de edad, jubilado, como Presidente y como Director Suplente a doña Georgina Elena Moreno, L.C. N° 0.658.995, de 65 años de edad, jubilada, ambos argentinos, casados entre sí en primeras nupcias, con domicilio en calle Alberdi 270 de esta Ciudad. Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

**Fecha de Cierre del Ejercicio:** 31 de julio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro

Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 17/09/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 22/09/98

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 668

F. N° 105.600

### GEOTRACK S.R.L.

Reforma de Contrato Social

**Fecha del Acto:** 23 de junio de 1998.

**Socios:** Adriana Mónica del Milagro Vespa y Carmen Nora Genoveva Segovia de Vespa.

**Reforma Cláusula Primera:** "Primera: La sociedad se denomina Geotrack S.R.L. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Tartagal, pudiendo constituir agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier lugar del país".

**Reforma Cláusula Sexta:** "Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de la socia Carmen Nora Genoveva Segovia de Vespa, quien revestirá el cargo de gerente y durará en su cargo igual plazo que el de la sociedad. El administrador tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme con el Artículo 1.881 del Código Civil y Artículo 9 del Decreto Ley N° 5.965. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito, otorgar a una o más personas poderes especiales, generales y/o judiciales".

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 17/09/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 22/09/98

O.P. N° 667

F. N° 105.604

### MORENO HNOS. S.R.L.

Reforma de Contrato Social

**Fecha del Acto:** 10 de diciembre de 1997.

**Socios:** Ramón Enrique Herrera, D.N.I. N° 10.375.863, con domicilio en avenida Libertad N° 440, Libertador General San Martín, Jujuy, divorciado, de 45 años de edad, argentino, comerciante; Eduardo Andrés Salas, D.N.I. N° 13.346.947, con domicilio en B° Casino Block N, 3er. Piso, Dpto. 4 - Salta, casado, de 38 años de edad, argentino, comerciante y Jorge Enrique Moreno, D.N.I. N° 17.309.104, con domicilio en avenida Belgrano N° 1625 - Salta, casado, de 32 años de edad, argentino, comerciante.

**Reforma Cláusula Séptima:** La administración y representación de la sociedad será ejercida por el señor Jorge Enrique Moreno, quien revestirá el cargo de Gerente. Durará en su cargo igual plazo que el de la Sociedad.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/03/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 22/09/98

O.P. N° 660 F. N° 105.585

**RICARDO GARCÍA BERRAL E HIJOS S.R.L.**  
Modificación Contrato Social

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Mirta Avellaneda,

Secretaría del Autorizante Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, se hace saber por un día el siguiente Edicto: Modificación Contrato Social: Ricardo García Berral e Hijos S.R.L. - Ricardo Antonio García González, D.N.I. N° 10.582.553, en su carácter de socio de la Sociedad denominada: "Ricardo García Berral e Hijos S.R.L.", informa la modificación de la Cláusula Quinta del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente forma: "Quinta: Administración y Representación: La administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo del socio Ricardo Antonio García González, quien revestirá el cargo de Gerente y tendrá la representación legal, obligando a la Sociedad con su sola firma; durará en su cargo en igual plazo que el de la Sociedad". Publíquese edicto por un día. Salta, 10 de setiembre de 1998.

Imp. \$ 25,00 e) 22/09/98

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 659 F. N° 105.584

**FEDERACION DE ENTIDADES  
DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**Congreso General Ordinario**

De conformidad con lo que se dispone en los Arts. 13, 14 y 32 del Estatuto de esta Federación, convócase al XI Congreso General Ordinario para horas 09.00 del día 23 de octubre de 1998, a realizarse en nuestra sede de calle Caseros N° 1125 de esta Ciudad, a los fines de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Elección de las autoridades del Congreso entre los delegados titulares previamente acreditados en la Secretaría de la institución, tal como lo determina el Art. 15 del Estatuto.
- 2°) Lectura y consideración del Acta del Congreso anterior.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio comprendido entre el día 01 de julio de 1997 al 30 de junio de 1998.
- 4°) Ratificación de la afiliación del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Colonia Santa Rosa ingresado el 28 de agosto de 1997, tal como lo determina el Art. 33 del Estatuto en su inciso "c"

5°) Aprobación de acciones comunes para el fortalecimiento de la Federación y de sus entidades afiliadas.

6°) Elección de dos (2) Congresales para refrendar el Acta conjuntamente con las autoridades del Congreso y clausura del mismo.

Recuérdase que transcurrida una hora sin haber logrado quórum, se sesionará con el número de delegados presentes y las resoluciones serán válidas y obligatorias para todas las entidades, tal como está determinado en el Art. 7 del Estatuto.

**Gerardo Escalante Ramos**      **José Felipe Palacios**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 22/09/98

### CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 655

F. N° 105.573

**Agremiación de Empleados Judiciales  
y de la Procuración General de Salta**

La Junta Electoral de la Agremiación de Empleados Judiciales y de la Procuración General de Salta, elegida por Asamblea Extraordinaria, en fecha 11 de setiembre del corriente año, convoca a elecciones para la renovación del Organó Directivo, Comisión Revisora de Cuentas, de los Delegados Seccionales de Metán, Orán y Tartagal y de los Delegados ante la Federación Judicial Argentina, conforme ello a lo previsto por el Estatuto Gremial Ley 23.551 y Decreto Reglamentario 467/88.

1°) Se elegirán las siguientes autoridades: Un Secretario General; un Secretario Adjunto; un Secretario Gremial; un Secretario de Finanzas; un Secretario Administrativo; un Secretario de Prensa; un Secretario del Interior; seis Vocales Titulares y seis Vocales Suplentes.

Comisión Revisora de Cuentas: Tres Miembros Titulares; tres Miembros Suplentes; Delegados de Seccionales: Orán; un Delegado Titular Gremial; un Delegado Titular Administrativo y un Delegado Suplente. Tartagal: Un Delegado Titular Gremial; un Delegado Titular Administrativo y un Delegado Suplente. Metán: Un Delegado Titular Gremial, un Delegado Titular Administrativo y un Delegado Suplente.

Delegados a la Federación Judicial Argentina: Dos Delegados Titulares y dos Delegados Suplentes.

2°) El mandato de las autoridades electas del Organismo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas será por el término de cuatro años y los Delegados de Seccionales y Delegados a la Federación Judicial Argentina, por el término estatutario.

3°) El pedido de oficialización de listas deberá ser presentado por ante esta Junta Electoral, dentro de los diez días hábiles a partir de la última publicación de la Convocatoria, con el 3% de los avales del Padrón de Afiliados, designando uno o más apoderados. La Junta Electoral se pronunciará en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas de presentada la lista.

4°) Para ser candidato a ocupar cualesquiera de los cargos de Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas, Delegados de las Seccionales del Interior y Delegados ante la Federación Judicial Argentina, deben tener una antigüedad mínima de dos años, como Socio a la fecha del acto Electoral. El Socio para tener derecho al voto, debe tener una antigüedad mínima de seis meses a la fecha del Acto Electoral.

5°) Las elecciones se realizarán por voto secreto y directo el día 27 de noviembre de 1998, en el horario de 08:00 a 12:30.

6°) Se fija como lugares de ubicación de Mesas Electorales, los siguientes: Distrito Capital; Mesa N° 1, Sarmiento esquina Belgrano; Mesa N° 2, Belgrano 992; Mesa N° 3, Vicente López N° 428; Mesa N° 4, Pje. Castro esquina General Güemes (Edificio Procuración); Mesa N° 5, Alvarado 697; Mesa N° 6, Deán Funes 595, Metán; Mesa N° 7, calle 20 de Febrero N° 123, Orán; Mesa N° 8, calle Egües esquina General Lamadrid, Tartagal; Mesa N° 9, Belgrano N° 24.

7°) La Junta Electoral fija su domicilio en la Sede Gremial, 25 de Mayo 573, siendo el horario de atención, días hábiles de lunes a viernes de Hs. 18:30 a 20:30. La Junta Electoral se encuentra integrada por: Ramón Heredia D.N.I. N° 7.254.430; Carlos Avalos, D.N.I. N° 10.440.712 y Carlos Ceferino Cañari, D.N.I. N° 18.010.350 como miembros titulares y Ernesto Jesús Ruiz, D.N.I. N° 14.708.623; Luis Marcelo Navarro, D.N.I. N° 10.493.141 y Marcos Guillermo Betancur, D.N.I. N° 8.049.188, como miembros suplentes.

**Ramón Heredia, Carlos Avalos y Carlos Ceferino,** Junta Electoral.

Imp. \$ 110,00

e) 21 y 22/09/98

## RECAUDACION

O.P. N° 675

Saldo anterior.....	\$ 151.178,47
Recaudación del día 21/09/98.....	\$ 1.123,50
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 152.301,97</b>

## AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

### ¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

### ¿DE QUE FORMA?

#### A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL  
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA  
Y MODERNA SU NECESIDAD  
DE INFORMACION**

**Informes:** Boletín Oficial - Zuviría 490  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: 214780

